



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1113-2021-UNAP

Iquitos, 29 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hará uso físico de sus vacaciones de los años 2020 y 2021, a partir del 01 de diciembre de 2021 al 30 de enero de 2022;

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en uso de sus funciones y para no paralizar el funcionamiento de la Secretaría General de la UNAP y no entorpecer las funciones académicas y administrativas, estima conveniente encargar a doña Carmen Tuesta Herrera, identificada, con DNI N° 41106657, contratada temporal en la plaza de F-3, código 000542, asignada a la secretaría general, las funciones de secretaria general de la UNAP, del 01 de diciembre de 2021 al 30 de enero de 2022, mientras dure las vacaciones de don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a doña Carmen Tuesta Herrera, identificada con DNI N° 41106657, contratada temporal en la plaza de F-3, código 000542, asignada a la secretaría general, las funciones de secretaria general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de diciembre de 2021 al 30 de enero de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL